

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del Señor Juez, respuesta del pagador. Sírvase proveer.

Palmira V, 03 de junio de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, TRS (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO SUSTANCIACION No.528
RADICACIÓN No. 2020-00239-00**

Vista la anterior constancia de secretaria, se deja a disposición de la parte actora, la respuesta del pagador de ICBF, informando que la señora HIDALIA DEL MAR MONTAÑO DOMINGUEZ, no labora en esa entidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **063** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **08 de junio de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d360a870727d63144aecfab05ea6b03c8a7e8b00d891ab531fb9545cedcd20c9**

Documento generado en 07/06/2022 09:34:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>